UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 57 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°08/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS HYUNDAI H1 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Asunción, 13 de Enero de 2014.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción N° 08/2014 " Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camionetas Hyundai H1 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Enero del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°08/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Camionetas Hyundai H1 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA (Ad Referéndum), PAC ID N° 265.177".

Que, se cuenta con la Resolución N° 1930/2013 de fecha 20 de noviembre del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Excepción de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Camionetas Hyundai H1 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que en fecha 17/12/2013 a las 10:00 se realiza la Apertura del Sobre Oferta; la modalidad de Contratación Directa por Excepción; consta en Acta la presentación de la firma AUTOMOTOR S.A. arrojando el siguiente resultado económico:

- *AUTOMOTOR S.A. - Precio Total Gs.327.280.300 IVA Incluido.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

LLAMADO Nº 08/14 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CAMIONETAS HYNDUAI H1 - AD REFERENDUM						
AUTOMOTOR S.A						
Item	**Descripción**	**Precio Unitario IVA incluido**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total**
1	Mantenimiento preventivo del Motor	22.924.000	1	HYUNDAI	COREA	22.924.000
2	Reparación (mantenimiento correctivo) de Motor Completo	90.922.500	1	HYUNDAI	COREA	90.922.500
3	Reparación (mantenimiento correctivo) caja de velocidad mecánica:	43.136.800	1	HYUNDAI	COREA	43.136.800
4	Reparación (mantenimiento correctivo) tren delantero	57.893.700	1	HYUNDAI	COREA	57.893.700
5	Reparación (mantenimiento correctivo) tren trasero	15.866.300	1	HYUNDAI	COREA	15.866.300
6	Reparación (mantenimiento correctivo) sistema de freno:	33.498.000	1	HYUNDAI	COREA	33.498.000
7	Reparación (mantenimiento correctivo) sistema de Embrague:	23.110.000	1	HYUNDAI	COREA	23.110.000
8	Mantenimiento y/o Reparación menor de sistema eléctrico	21.225.000	1	HYUNDAI	COREA	21.225.000
9	Mantenimiento y/o Reparación menor de sistema de acondicionadores de aire	18.704.000	1	HYUNDAI	COREA	18.704.000
PRECIO UNITARIO TOTAL						**327.280.300**

El Acta de Apertura de sobre oferta fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no existiendo pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se requiere la contratación vía excepción de la firma "AUTOMOTOR S.A." para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Minibús Hyundai H1 siendo la única empresa autorizada y distribuidora en el país de los vehículos marca Hyundai, además de contar con la provisión de repuestos originales, servicio técnico calificado y especializado.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCION · PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCION · PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 57 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°08/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS HYUNDAI H1 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

En estricto cumplimiento a lo que establece la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la citada contratación se encuentra enmarcada en el Art. 33 de la Ley Inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Siendo que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.-

Y el Decreto Reglamentario 21909 Art. 70.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones; 1)...;2). Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3). Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°05/2014 de fecha 03 de enero de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 06 de enero de 2014, emite su Dictamen N° 01/14 donde se transcribe lo siguiente:

"Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría no encuentra reparos de índole legal para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.

Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

- *AUTOMOTOR S.A. Precio Total Gs. 327.280.300 IVA Incluido.*

El Comité para Compras vía Contratación Directa analiza los Balances Generales de los últimos tres años de la firma AUTOMOTOR S.A. y concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA
		AUTOMOTOR S.A.
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.-	CUMPLE
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.-	CUMPLE
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	CUMPLE

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y la propuesta económica presentada por la Firma AUTOMOTOR S.A.; representante exclusivo de la marca, a razón de Gs. 327.280.300 precio total y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CAMIONETAS HYUNDAI H1 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD – REFERENDUM) A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. POR UN MONTO MINIMO DE GS. 13.000.000 (GUARANIES TRECE MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 25.000.000(GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité"

Que, en fecha 13 de enero del 2014, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma "AUTOMOTOR S.A".

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 inc. 7".-

Que el Artículo 28, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 57 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°08/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONETAS HYUNDAI H1 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A** en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción N° 08/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Camionetas Hyundai H1 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum", por un monto mínimo de Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma AUTOMOTOR S.A.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 08/2014 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Camionetas Hyundai H1 para la FD y CS UNA - Ad Referendum										
1	78180101-014	Mantenimiento preventivo del Motor	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	22.924.000	22.924.000
2	78180101-014	Reparación (mantenimiento correctivo) de Motor Completo	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	90.922.500	90.922.500
3	78180101-002	Reparación (mantenimiento correctivo) caja de velocidad mecánica:	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	43.136.800	43.136.800
4	78180101-011	Reparación (mantenimiento correctivo) tren delantero	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	57.893.700	57.893.700
5	78180101-012	Reparación (mantenimiento correctivo) tren trasero	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	15.866.300	15.866.300
6	78180101-006	Reparación (mantenimiento correctivo) sistema de freno:	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	33.498.000	33.498.000
7	78180101-005	Reparación (Mantenimiento Correctivo) Sistema de Embrague	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	23.110.000	23.110.000
8	78180101-009	Mantenimiento y/o Reparación menor de sistema eléctrico	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	21.225.000	21.225.000
9	78180101-016	Mantenimiento y/o Reparación menor de sistema de acondicionadores de aire	AUTOMOTOR S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	18.704.000	18.704.000
PRECIO TOTAL UNITARIO										327.280.300

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3°Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Prof. Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano